



DECRETO ALCALDICIO N° 1618/

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 1128 de fecha 13.06.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por la Subsecretaría del Interior a través del Departamento de Acción Social correspondiente a saldo no ejecutado del Programa Apoyo a la inclusión de la Población Inmigrante en Situación de Vulnerabilidad, por un monto total de \$9.980.- (nueve mil novecientos ochenta pesos), en virtud de lo establecido en Oficio N° 13073 de fecha 29 de mayo 2025, el cual solicita que dicho monto sea transferido a la Subsecretaría del Interior en una sola cuota, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria N° 9005463 Banco Estado de la Subsecretaría del Interior, rol único tributario N° 60.501.000-8.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a la Subsecretaría del Interior, Rut 60.501.000-8, por un monto de \$9.980.- correspondiente al Proyecto Programa Apoyo a la inclusión de la Población Inmigrante en Situación de Vulnerabilidad.

GIRESE el monto de \$9.980.- a la Subsecretaría del Interior, Rut 60.501.000-8, y transférase según instrucciones entregadas en Oficio N° 13073 de fecha 29 de mayo 2025.

IMPUTESE reintegro cuenta N° 214.05.15.296.000.000 Programa Migración (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZLAEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Dideco (2)